

Símbolo y reafirmación del proyecto europeo

JUAN MANUEL FABRA VALLÉS
EL PAÍS - Internacional - 24-12-2004

El pasado 29 de octubre tenía lugar en Roma la firma del tratado por el que se establece la primera Constitución para Europa.

Como presidente de una de las cinco instituciones sobre las que se articula el actual modelo europeo tuve el privilegio de asistir a tan importante acontecimiento.

Una vez que el tratado sea ratificado por todos los Estados miembros, la Constitución europea se convertirá en carta fundamental de los ciudadanos europeos, como lo son hoy sus propias Constituciones nacionales.

Debo decir, en primer lugar, que no es mi intención en este momento el realizar un análisis crítico y pormenorizado del contenido de la Constitución europea. Más bien al contrario, mi contribución pretende destacar su importancia desde una perspectiva histórica y global.

En mi opinión, este tratado representa en primer lugar la culminación de un proceso. En los últimos 15 años Europa ha vivido de forma vertiginosa una serie de acontecimientos que, sin duda, han cambiado el escenario geopolítico europeo como pocos podían haber imaginado. La caída del muro de Berlín, el avance integrador de los sucesivos tratados firmados en estos años (Maastricht en 1992, Amsterdam en 1997 o Niza en 2001) y la culminación de la ampliación de la Unión Europea a los países del Este en 2004, han cambiado en muy poco tiempo nuestro mapa político. Hoy, la Unión Europea la forman 25 países que engloban a más de 450 millones de ciudadanos. Es ésta una realidad histórica sin precedentes, que debe ser valorada en toda su extensión. Hoy, el modelo europeo, único en su configuración y articulación, se ha convertido en uno de los más importantes ejemplos de desarrollo organizativo de los pueblos en favor de la paz y el progreso de todos sus miembros, sobre la base de los principios de democracia, pluralismo y solidaridad.

En este sentido, la primera Constitución para Europa viene a representar la confirmación de este modelo político, económico y social: "Un continente unido en la diversidad".

Para entenderlo en toda su trascendencia histórica hemos de echar la vista atrás, y recordar brevemente el camino recorrido desde los años que siguieron al final de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días. Este ejercicio nos ayudará a valorar con la importancia que se merecen todos los logros alcanzados.

Cuando el 9 de mayo de 1950 Robert Schuman hacía su famosa declaración inspirada en el plan diseñado por Jean Monnet, no habían transcurrido más que cinco años desde el final de la contienda. Conscientes de que el espectro de una guerra debía ser enterrado para siempre, la declaración de Robert Schuman, tendiendo la mano a todos los países europeos dispuestos a trabajar por la paz y el progreso de los pueblos de Europa, compartiendo los mismos valores y principios, representó el punto de partida de la Europa que conocemos hoy.

De dicha declaración nació el primer tratado sobre el carbón y el acero, germen de los posteriores tratados que vendrían después. En su declaración de 1950 Schuman ya ambicionaba un objetivo político mucho más amplio que un mero acuerdo de contenido económico. Ambicionaba una Europa unida como modelo al servicio de la paz y el desarrollo pacífico de los pueblos, que estuviera cimentada en una solidaridad de hecho entre los mismos. La prosperidad y el progreso habrían de venir después como una consecuencia lógica de la estabilidad política que este modelo vendría a garantizar.

Y así ha sido. No exento de dificultades ni de esfuerzo, Europa ha traído a sus miembros, sobre todo, estabilidad política, y con ella, desarrollo y progreso. Pongamos como ejemplo la reciente adhesión de 10 nuevos Estados. En muy poco tiempo estos países han sido capaces de convertir sus anteriores modelos políticos en jóvenes democracias cumpliendo todos los requisitos que les exigía la Unión Europea para su adhesión.

¿Y qué va a representar la Constitución europea en este proceso? En primer lugar está llamada a ser el símbolo de un proyecto común; en segundo lugar es la culminación de un proceso que reafirma sus valores, logros y compromisos adquiridos; por último incorpora importantes novedades, algunas de las cuales serán determinantes para seguir avanzando en el proyecto europeo.

La Constitución europea clarifica y simplifica el contenido de los tratados e indica claramente las áreas sobre las que los Estados miembros han transferido competencias a la Unión. Distingue así entre categorías exclusivas de la Unión y categorías compartidas. Todas ellas tienen un denominador común, la cesión de soberanía en aquellas áreas sobre las que existe un común acuerdo de que la gestión a nivel europeo beneficia a todos (mercado interior, unión aduanera, cohesión económica social y territorial, agricultura y pesca, transportes, política monetaria para los países de la eurozona, etcétera, por citar algunas de ellas).

Este principio es clave para entender el modelo europeo y así queda recogido en el artículo primero del texto constitucional: "La presente Constitución... crea la Unión Europea, a la que los Estados miembros atribuyen competencias para alcanzar sus objetivos comunes".

Además de simplificar y clarificar el contenido de los tratados existentes, merece la pena destacar algunas de las novedades que el texto de la Constitución incorpora. Entre las más relevantes estarían la Presidencia permanente del Consejo Europeo o la creación del ministro de Asuntos Exteriores de la Unión. Sin duda que estas medidas contribuirán a reforzar la política exterior, donde la Unión Europea está llamada a realizar un importante papel en el futuro. Téngase en cuenta que la Unión Europea tiene delegaciones en más de 140 países y que es el mayor donante de ayuda exterior y cooperación al desarrollo del mundo.

Otro aspecto clave es el papel que se atribuye al ciudadano europeo. Aparte de reconocer la doble ciudadanía, la nacional y la europea, el texto constitucional refuerza de un lado el poder legislativo y político del Parlamento Europeo, como depositante de la soberanía popular. El hecho de que la mayor parte de la leyes

hayan de ser aprobadas por el Parlamento Europeo, así como la elección del presidente de la Comisión Europea, no hacen sino reforzar ese poder que emana directamente de la ciudadanía. Otro reconocimiento al papel del ciudadano europeo es el derecho de iniciativa legislativa popular, que podrá ser ejercido por al menos un millón de ciudadanos que representen un cierto número de países.

Serían muchos más los aspectos a destacar, como la nueva cláusula de solidaridad en casos de catástrofes naturales o ataques terroristas, la reafirmación de la política de cohesión económica social y territorial o la posibilidad de que existan cooperaciones reforzadas entre Estados miembros. Todos estos principios, los nuevos y los ya existentes, pero ahora reafirmados en el texto de la Constitución Europea, nos han de permitir seguir avanzando en este modelo de paz, progreso y solidaridad.

No quiero terminar sin expresar cierta preocupación por la indiferencia que las cuestiones europeas suscitan muchas veces entre los ciudadanos, a pesar de la importancia que éstas tienen sobre los mismos. El bajo índice de participación en las pasadas elecciones al Parlamento Europeo es buena muestra de ello. Creo, en este sentido, que todos debemos hacer un mayor esfuerzo por acercar Europa a los ciudadanos. Tengamos presente que Europa nos concierne a todos.